

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa que obra solicitud de emplazamiento de la parte demandada **Comité de Cafeteros Almacenes S.A.S**, presentada por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Diego Villegas Moreno
Demandado	Comité de Cafeteros Almacenes S.A.S
Radicación	63-001-41-05-001-2019-00260-00

Armenia, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós ((2022)

De la revisión del expediente, el despacho advierte que la petición de emplazamiento presentada por la parte demandante se torna improcedente; en efecto, mediante auto de 14 de enero del año en curso este estrado judicial tuvo por notificado por conducta concluyente al **Comité de Cafeteros Almacenes S.A.S**, del actual derrotero y reconoció derecho de postulación al profesional del derecho **Carlos Hilton Moscoso Taborda** como apoderado de la sociedad demandada.

En ese mismo proveído se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 72 y 77 del Código Procesal al Trabajo y la Seguridad Social.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
24 de febrero de 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78fef74bcb45dbc72de5cbdb059502b09511e0cf24964ebec494569ea944696b**

Documento generado en 23/02/2022 11:10:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>